Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

CHILE AVANZA CONTIGO

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS A DON CLAUDIO LINUS POBLETE RIQUELME.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4

TEMUCO, 07 ENE. 2025

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el Decreto Supremo N° 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; Que mediante Resolución Exenta RA 272/1796/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, se designa a Isidora García Hot como Suplente en el cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta Seremi; El Decreto Exento RA N° 272/47/2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de septiembre del 2024, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 02.01.2025, don Claudio Linus Poblete Riquelme, RUT N° 8.909.969-2, ha ingresado a través de la Plataforma de la Ley N°21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título gratuito y oneroso.

b) Que, conforme a la revisión técnica y jurídica, es posible concluir que los antecedentes presentados por el solicitante, cumplen con lo establecido en la Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su Título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios y, en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el respectivos Reglamento, como administrador de Condominios a título gratuito y oneroso, por lo que procedo a dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- **INSCRÍBASE** a don Claudio Linus Poblete Riquelme, RUT N° 8.909.969-2, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.

2.- La inscripción se mantendrá vigente, por el periodo que indica el Reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN ARAUCANÍA
SECRETARÍA MINISTERIAL

ISIDORA GARCÍA HOT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR/CGS
DISTRIBUCIÓN:
- Claudio Linus Poblete Riquelme,
- Oficina de partes
- Ley de Transparencia Art. 7/g